

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2022070004360

Fecha: 15/07/2022

Tipo: DECRETO Destino:

DECRETO No.

Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del Sistema Maestro

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "Sistema Maestro", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reunen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE	NIVEL - AREA
1	SANTIAGO RINCÓN OSORIO	1037501206	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA	I. E. ANORI SEDE LICEO JESUS MARIA URREA - SEDE PRINCIPAL	ANORI	NUEVA PLAZA VACANTE CC NUEVA PLAZA VACANTE	MATEMATICAS
2	SINDY KARINA LAMBRAÑO MANJARREZ	1069489611	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA, E INGLES, MAGÍSTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN	I.E LICEO CAUCASIA SEDE LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION	CAUCASIA	SIMANCA MURILLO BIANIS CECILIA CC 26036202 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
3	JULIÁN MAURICIO CARO CASTELLANOS	1094901375	LICENCIADO (A) EN MATEMATICAS	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO SEDE I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO - SEDE PRINCIPAL	NECOCLI	ERICA MILENA MIRA ECHAVARRIA CC 32561891 TRASLADO MUNICIPAL	MATEMATICAS
4	YULY ANDREA DURANGO FLOREZ	1128483419	FILOSOFA	I. E. ENTRERRIOS SEDE LICEO SAN LUIS BELTRAN - SEDE PRINCIPAL	ENTRERRIOS	URIBE LONDOÑO OLGA CECILIA CC 42868854 RENUNCIA	ETICA Y VALORES
5	LUIS MIGUEL HERNANDEZ MIRANDA	1069054081	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	I. E. PABLO VI SEDE I. E. PABLO VI - SEDE PRINCIPAL	PUERTO TRIUNFO	LORENA MARIA DIAZ HERNANDEZ CC 50935076 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
6	MARCO TULIO ZAPATA ARANGO	70581505	NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA	I. E. LLANO DE CORDOBA SEDE C. E. R. CAMPO VIJAO	REMEDIOS	ELSA ISABEL LOAIZA RAMIREZ CC 1094918031 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO	BASICA PRIMARIA
7	ANGELA ADILIA VALENCIA CORDOBA	54255171	LICENCIADA EN QUIMICA Y BIOLOGIA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ SEDE I. E. SANTA ANA	GRANADA	ELKIN DARIO CARDOZO SOSA CC 1024492223 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
8	SANDRA LILIANA MONTES GUERRA	1038126768	LICENCIADA EN FILOSOFIA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO SEDE I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	ZARAGOZA	HERNANDEZ CORDOBA CARMENZA CC 51595165 RENUNCIA	ETICA Y VALORES
9	ALPIDIO DE JESUS JARAMILLO HENAO	15503845	TEOLOGO, DOCTOR EN TEOLOGIA	I. E. MARIANO DE JESUS EUSSE SEDE LICEO MARIANO DE J EUSSE - SEDE PRINCIPAL	ANGOSTURA	CALLE PEREZ GLADYS DEL SOCORRO CC 42979856 RENUNCIA	EDUCACIÓN RELIGIOSA

AVELASQUEZAC 2 de 4



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE	NIVEL - AREA
10	CŁAUDIA ANDREA PALACIOS RAMOS	1013597211	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	I. E. NECHI SEDE COLEGIO DE NECHI - SEDE PRINCIPAL	NECHI	NUEVA PLAZA VACANTE CC NUEVA PLAZA VACANTE	ARTISTICA ARTES PLASTICAS
11	TATIANA TRESPALACIOS SOLANA	33353218	BIOLOGA, ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA SEDE I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA - SEDE PRINCIPAL	CAUCASIA	NUEVA PLAZA VACANTE CC NUEVA PLAZA VACANTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
12	CINDY LORENA JOYA JOYA	1012379319	LICENCIADO EN BIOLOGIA	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO SEDE LICEO CACERES - SEDE PRINCIPAL	CACERES	NUEVA PLAZA VACANTE CC NUEVA PLAZA VACANTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
13	DIEGO ALEJANDRO MORALES ZAPATA	1026135008	POLITOLOGO(A), MAGISTER EN SOCIOLOGIA	I. E. MARIANO J. VILLEGAS SEDE I. E. MARIANO J. VILLEGAS - SEDE PRINCIPAL	MONTEBELLO	SAMIR EDUARDO RODRIGUEZ LEAL CC 74389456 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS
14	IVAN ALFONSO RODRIGUEZ TORRES	81721001	INGENIERO INDUSTRIAL	I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL SEDE I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL - SEDE PRINCIPAL	SAN JUAN DE URABA	JOSE EDUARDO ROJAS HERAZO CC 1103102930 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	MATEMATICAS
15	ALEXANDRA MARIA RUIZ LONDOÑO	1018373036	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	C. E. R. LA VARGAS SEDE C. E. R. PIÑONAL	BETULIA	ESCOBAR MORALES VALERIA CC 66724456 PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL	BASICA PRIMARIA
16	JOSE RICARDO IBAÑEZ MARTINEZ	10942696	INGENIERO DE SISTEMAS	I. E. R. PUERTO LOPEZ SEDE COLEGIO PUERTO LOPEZ - SEDE PRINCIPAL	EL BAGRE	CAICEDO ASPRILLA EMIRO LAUREANO CC 4839867 PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL	MATEMATICAS
17	ANGÉLICA MILENA PUERTA GARCÍA	43204538	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCATIVA	I. E. JOSE ANTONIO GALAN SEDE TULIO OSPINA	LA ESTRELLA	OTALVARO SALAZAR MARTHA LUZ CC 21619296 RENUNCIA	PREESCOLAR
18	ANLLY XIOMARA CALLEJAS ROJAS	1042770861	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA, ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA	I. E. MUTATA SEDE E U ANA JOAQUINA OSORIO	MUTATA	BORJA GRACIANO ROSMERY CC 43439704 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
19	WALTER ALBEIRO USUGA BEDOYA	70433978	INGENIERO EN SOFTWARE	I. E. RURAL CHAPARRAL SEDE I. E. RURAL CHAPARRAL - SEDE PRINCIPAL	SAN VICENTE FERRER	CARO HERNANDEZ EMPERATRIZ CC 43445707 RENUNCIA	TECNOLOGIA E INFORMATICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado el nombramiento por escrito, quien deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO QUINTO: Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CORREA MEJIA Secretario de Educación

NOMBRE
Luz Aida Rendón Berrio
Subsecretaria Administrativa

Ana Milena Sierra Salazar
Directora de Talento Humano

William Alexander Ocampo Restrepo
Abogado - Contratista

Ana Lucia Velásquez Acevedo
Profesional Universitario

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Revisó:

Revisó:

Proyectó:

AVELASQUEZAC 4 de 4